

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que revisé el portal web del Banco Agrario y a la fecha se encuentra constituido un título judicial en la suma de \$19.956.900. A Despacho.

Medellín, 23 de marzo de 2023

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Servidumbre para la Conducción de Energía Eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Personas indeterminadas, Agencia Nacional de Tierras y Restrepo Hoyos & CIA S. EN C
Radicado	05001 40 03 013 2022 00358 00
Auto	Interlocutorio No. 1108
Asunto	Incorpora memoriales, ordena remitir expediente, conversión título judicial

Se incorpora al expediente los siguientes memoriales:

- Contestación a la demanda formulada por la Agencia Nacional de Tierras.
- Excepciones previas formulada por la Agencia Nacional de Tierras.
- Poder conferido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Uaegrtd.
- Pronunciamiento a las excepciones previas realizado por la entidad demandante.
- Comprobante de consignación título judicial pago estimativo de indemnización.
- Revisión y Ajuste Esquema de Ordenamiento Territorial municipio de Bosconia.
- Contestación a la demanda formulada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Uaegrtd.
- Constancia inscripción demanda folio de matrícula inmobiliaria.

Sin embargo, frente a los mismos no se realizará pronunciamiento alguno toda vez que, el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena mediante auto del 15 de marzo de

2023, ordenó a este Despacho la remisión inmediata del proceso bajo el radicado 05001 40 03 013 2022 00358 00, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011.

En consecuencia, se ordena remitir el presente proceso de forma digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena M.P. Ada Patricia Lallemand Abramuck para que se acumule dentro del proceso bajo el radicado 20001312100120180016300 que allí se tramita.

Asimismo, se ordena convertir el título judicial en la suma de \$19.956.900 al Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena M.P. Ada Patricia Lallemand Abramuck.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JFG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 051
Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 24 DE MARZO DE 2023
_____ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8684ec703df08894ba8963eb6dceaed52a18496e892872d235f9e26445da3112
Documento generado en 23/03/2023 02:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>